



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0007762/2020

VISTO

El Expediente **CUDAP N° 0007762/2020** por el que **Agustina RODRÍGUEZ**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por una lesión que sufrió en los miembros inferiores;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso f); y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso d), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que Secretaría Académica informa que corresponde conceder dicha licencia a la estudiante mencionada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: **CONCEDER** licencia estudiantil a **Agustina RODRÍGUEZ GUZMÁN (DNI: 39.691.237)**, a partir del 06 de marzo de 2020 al 10 de abril de 2020, según Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso f) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso d), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

